



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14377

Viernes 17 de Mayo de 2024

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2024 - Dto. N° 570** - Designese, Director General de Infraestructura Tecnológica, Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2024 - Dto. N° 528, 564 a 566, 568, 569, 571 a 578 y 584** ..... 3-6

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
**Año 2024 - Res. N° 412** ..... 6-7  
Tribunal de Cuentas  
**Año 2024 - Res. N° 59 a 70** ..... 7-11

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía  
**Año 2024 - Res. N° III-34** ..... 11-12  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
**Año 2024 - Res. N° XXVIII-88 a XXVIII-92** ..... 12  
Ministerio de Educación  
**Año 2024 - Res. N° XIII-82** ..... 12  
Ministerio de Desarrollo Humano  
**Año 2024 - Res. N° IV-69** ..... 12  
Secretaría General de Gobierno  
**Año 2024 - Res. N° 102, 107 a 109, 111 y 112** ..... 13-14  
Secretaría de Pesca  
**Año 2024 - Res. N° XI-13** ..... 14  
Secretaría de Trabajo  
**Año 2024 - Res. N° VIII-20** ..... 14

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Producción e Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
**Año 2024 - Res. Conj. N° XXIII-25 y XIV-07** ..... 14  
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad y Justicia  
**Año 2024 - Res. Conj. N° V-198 y XXVIII-93** ..... 14  
Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Pesca  
**Año 2024 - Res. Conj. N° V-199 y XI-14** ..... 14-15

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Minería  
**Año 2024 - Disp. N° 78 y 79** ..... 15

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
**Año 2024 - Reg. N° 101377 a 101426** ..... 15-22

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 22-30

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designese, Director General de Infraestructura Tecnológica, Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno**

**Decreto N° 570  
Rawson, 13 de mayo de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 520/2024-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se solicita designar en el cargo Director General de Infraestructura Tecnológica, al agente SIMONETTI TOLEDO, Nicolás Agustín, quien revista el cargo Jefe de Departamento Administración de Redes, dependiente de la Dirección de Seguridad e Infraestructura - Dirección General de Infraestructura Tecnológica, ambos pertenecientes a la Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto;

Que asimismo, se solicita reconocer los servicios efectivamente prestados en el cargo Director General de Infraestructura Tecnológica, por el agente SIMONETTI TOLEDO, Nicolás Agustín, quien revista el cargo Jefe de Departamento Administración de Redes, dependiente de la Dirección de Seguridad e Infraestructura - Dirección General de Infraestructura Tecnológica, ambos pertenecientes a la Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Secretaría General de Gobierno, correspondiente al periodo comprendido desde el día 02 de febrero de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación;

Que por lo expuesto en los Considerandos que anteceden, corresponde reservar el cargo de revista Jefe de Departamento Administración de Redes, dependiente de la Dirección de Seguridad e Infraestructura - Dirección General de Infraestructura Tecnológica, ambos pertenecientes a la Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Secretaría General de Gobierno, del agente SIMONETTI TOLEDO, Nicolás Agustín, a partir del día 02 de febrero de 2024, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74;

Que el mencionado agente cumple con los requisitos exigidos para ocupar el cargo;

Que el agente SIMONETTI TOLEDO, Nicolás Agustín, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I - N° 74, a partir del día 02 de febrero de 2024;

Que el gasto que demande el cumplimiento del pre-

sente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 282, modificada por Ley II - N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría General de Gobierno, han tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

## DECRETA

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados en el cargo Director General de Infraestructura Tecnológica, por el agente SIMONETTI TOLEDO, Nicolás Agustín (DNI N° 25.407.850 - Clase 1976), quien revista el cargo Jefe de Departamento Administración de Redes, dependiente de la Dirección de Seguridad e Infraestructura - Dirección General de Infraestructura Tecnológica, ambos pertenecientes a la Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Secretaría General de Gobierno, correspondiente al periodo comprendido desde el día 02 de febrero de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Director General de Infraestructura Tecnológica, al agente SIMONETTI TOLEDO, Nicolás Agustín (DNI N° 25.407.850 - Clase 1976), quien revista el cargo Jefe de Departamento Administración de Redes, dependiente de la Dirección de Seguridad e Infraestructura - Dirección General de Infraestructura Tecnológica, ambos pertenecientes a la Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Reservar el cargo de revista Jefe de Departamento Administración de Redes, dependiente de la Dirección de Seguridad e Infraestructura - Dirección General de Infraestructura Tecnológica, ambos pertenecientes a la Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Secretaría General de Gobierno, del agente SIMONETTI TOLEDO, Nicolás Agustín (DNI N° 25.407.850 - Clase 1976), a partir del día 02 de febrero de 2024, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- Abonar el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I - N° 74, al agente SIMONETTI TOLEDO, Nicolás Agustín (DNI N° 25.407.850 - Clase 1976), a partir del día 02 de febrero de 2024.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría

de Innovación y Mejora de Procesos - Ejercicio 2024.-

Artículo 6°.- El presente decreto, será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. Nº 528 02-05-24**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

**Modificación Presupuestaria Nº 33220**

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro  
Gastos: 1.08.088 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Partida	Monto
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
93.00.00.A01.3.1.1.01.3.68 AO: Servicios de la Administración Central - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 591.374.593,00
95.00.00.A01.5.8.6.01.3.68 AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 617.720.903,00
<b>Total:</b>	<b>\$ -1.209.095.496,00</b>
<b>2. Destino: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación</b>	
29.01.10.001.4.2.1.01.3.68 AO: Escuela N° 7707 Etapa 1 - Bio. Pujol - Pto. Madryn - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	..... \$ 2.622.116,00
29.01.19.001.4.2.1.01.3.68 AO: Escuela Primaria Zona Norte - Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	..... \$ 3.440.921,00
29.01.24.001.4.2.1.01.3.68 AO: Edificio Escuela N° 7727 Etapa 1 - El Hoyo - - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	..... \$ 6.255.425,00
29.01.25.001.4.2.1.01.3.68 AO: Escuela Nivel Primario N° 55 - Trelew - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	..... \$ 100.799.890,00
29.01.27.001.4.2.1.01.3.68 AO: Ampliación Escuela N° 88 - José de San Martín - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	..... \$ 2.935.173,00
29.01.28.001.4.2.1.01.3.68 AO: Ampliación y Remodelación Escuela N° 156 - Trelew - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	..... \$ 87.947.028,00
29.01.35.004.3.3.1.01.3.68 AO: Const. Ampliación y Reaparción Escuelas - C.Virch-Valdés - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	..... \$ 60.000.000,00
29.01.69.005.4.2.1.01.3.68 AO: Infraestructura Escolar -Comarca Senguer San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	..... \$ 93.525.383,00
29.01.71.001.4.2.1.01.3.68 AO: Ampliación Escuela N° 182 - Trelew - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	..... \$ 68.935.200,00
29.02.04.001.4.2.1.01.3.68 AO: Hospital Comodoro Rivadavia - Sala Resonador - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 5.393.497,00

29.03.19.001.4.2.1.01.3.68 AO: Construcción Subcomisaría 5° B° Solanas Pto Madryn - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 6.109.377,00
29.04.00.A04.5.8.6.01.3.68 AO: Construcción Gimnasio Municipal N° 2 - Rawson - FinFun: 3.4.5 - C.Eco : 2.2	..... \$ 95.309.252,00
29.04.02.001.4.2.1.01.3.68 AO: Puesto de Control del ANP Península Valdés - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 2.365.328,00
29.05.01.007.4.2.1.01.3.68 AO: Museo Oceanográfico Pto. Madryn - FinFun: 3.4.4 - C.Eco : 2.2	..... \$ 4.082.313,00
29.05.02.001.4.2.1.01.3.68 AO: Reconstrucción sobre peatonal Fontana 50 - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 100.000.000,00
29.07.04.004.4.2.2.01.3.68 AO: Protección Costera Chalet Huergo Km3 - C.Rivadavia - FinFun: 3.9.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 569.374.593,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 1.209.095.496,00</b>

Planilla Anexa Nº 2

Planilla Anexa Nº 3

**Modificación Presupuestaria Nº 33221**

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro  
Recursos: 1.08.088 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Partida	Monto
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
12.2.6.24.3.68 AO: Bono de Compensación Ley XVII Nº 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$ -1.209.095.496,00
<b>Total:</b>	<b>\$ -1.209.095.496,00</b>
<b>2. Destino: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación</b>	
12.2.6.24.3.68 AO: Bono de Compensación Ley XVII Nº 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$ 1.209.095.496,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 1.209.095.496,00</b>

**Dto. Nº 564 08-05-24**

Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa EDISUD S.A. con domicilio legal en la calle Lorenzo Gastaldi N° 316 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Contratación Directa N° 01/24, Obra: «AMPLIACION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION ESCUELA N° 704-BIOLOGIA-MARINA-1er. ETAPA» en Comodoro Rivadavia, tramitada por Expediente N° 000170-SlyP-24, en su Oferta Alternativa de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.494.590.215,56), a valores básicos del mes de Enero de 2024, según el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Públicas) del SIAFYC con un plazo de ejecución de Obra de TRES-CIENTOS SESENTA (360) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Rechazar la cotización de la Empresa CHOEL S.R.L., por no resultar ajustada a los Términos de Contratación.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.494.590.215,56), de la siguiente manera: PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES (\$

2.132.000.000,00) en Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 08 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024; PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 768.000.000,00) en Partida SAF 88 - Programa 29 -Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 08 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024; PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 768.000.000,00) en Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 08 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2024; y el saldo restante en la partida Presupuestaria que la Secretaría de Infraestructura y Planificación preverá en los próximos ejercicios.-

**Dto. Nº 565 13-05-24**

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa L.A.L. S.A. la Licitación Pública Nº 30/22, Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO Nº 779» en la localidad de Corcovado, tramitada por Expediente Nº 004076-MIEP-22, en su Oferta Básica de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 793.405.458,30) a valores básicos del mes de Diciembre de 2022, según el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Públicas) del SIAFYC (con un plazo de ejecución de Obra de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económica conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestimase la Oferta Alternativa de la empresa L.A.L. S.A., por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS

(\$ 793.405.458,30) de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$440.000.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 29 - Obra 01 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024; y el saldo restante en la partida Presupuestaria que la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación preverá en los próximos ejercicios.-

**Dto. Nº 566 13-05-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación en la Dirección General de Políticas y Gestión en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la entonces Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, otorgada por Decreto Nº 1456/22, del Licenciado Nicolás SUEYRO (DNI Nº 32.585.453 - Clase 1986), a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar en el cargo Subsecretario de Innovación y Planificación Estratégica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, al Licenciado Nicolás SUEYRO (DNI Nº 32.585.453 - Clase 1986), a partir de la fecha

del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 17 - Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Innovación y Desarrollo - Ejercicio 2024.

**Dto. Nº 568 13-05-24**

Artículo 1°.- Modifícase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y Justicia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Gobierno. -

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa Nº 1

**Modificación Presupuestaria Nº 33253**

**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024**

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro  
Gastos: 1.09.009 Ministerio de Seguridad y Justicia

Partida	Monto
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
94.00.00.A05.5.7.4.01.1.11	
AO: Transferencias a Instituciones de Seguridad Social - FinFun: 3.3.1 - C.Eco: 2.1	-\$ 100.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>-\$ 100.000.000,00</b>
<b>2. Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia</b>	
01.00.00.A01.3.2.2.01.1.11	
AO: Conduccion Ministerio de Seguridad y Justicia - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 100.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 100.000.000,00</b>

**Dto. Nº 569 13-05-24**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública Nº 13/23, correspondiente a la «ADQ. MOTORES ELÉCTRICOS SUMERGIBLES ENCAPSULADOS, NO REBOBINABLE MESETA CENTRAL - INT. PROV. D.G.S.P», a la firma INDUSTRIAS ROTOR PUMP S.A., en su Oferta Básica por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 48.091.311,00) con IVA incluido, equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (US\$ 56.346,00) con IVA incluido, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la Oferta Alternativa de la firma INDUSTRIAS ROTOR PUMP S.A., por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, Artículo 1° de las Cláusulas General y de las Particulares - Objeto del Llamado.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 48.091.311,00) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de In-

fraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 6.09 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 3 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.024.-

**Dto. Nº 571** **13-05-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del día 12 de diciembre de 2023, la designación de la señora ANTONENA, Mirta Haydee (DNI N° 10.028.253 - Clase 1951), al cargo Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Decreto N° 739/22.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, se procederá a abonar a la señora ANTONENA, Mirta Haydee (DNI N° 10.028.253 - Clase 1951), veinte (20) días corridos de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2023, según lo reglamentado y vigente por el artículo 2° del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

**Dto. Nº 572** **13-05-24**

Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 102°, inciso b) de la Ley II - N° 76, a la señora SCHWIETERS, María Belén - CUIT N° 27-29645960-2, para la contratación directa del servicio de locación del inmueble sito en Julio A. Roca N° 856 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la Junta de Clasificación Docente de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- Reconocer la contratación directa, autorizada por el entonces Ministro de Educación mediante Resolución ME N° 1041/23, con la señora SCHWIETERS, María Belén - CUIT N° 27-29645960-2, en su carácter de propietaria del inmueble sito en Julio A. Roca N° 856 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la Junta de Clasificación Docente de la mencionada ciudad, a partir del 01 de septiembre del año 2021 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Aprobar la contratación directa de la locación del inmueble identificado precedentemente, propiedad de la señora SCHWIETERS, María Belén - CUIT N° 27-29645960-2, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de agosto del año 2024.

Artículo 4°.- Establecer que el monto total de la presente contratación asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.885.400,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2024, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$

11.885.400,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

**Dto. Nº 573** **13-05-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el señor Oscar Vicente GARCIA L.E. 8.355.511, correspondiente a la locación del inmueble ubicado en la calle Vachina 164 de la ciudad de Rawson, destinado a las oficinas de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre y la Dirección General de Asuntos Legales, dependientes del Ministerio de Gobierno, por los plazos, montos y demás condiciones establecidas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: por período entre el 01-01-2024 al 31-07-2026, la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL (\$9.317.000), durante el ejercicio 2024, la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$19.471.000), durante el ejercicio 2025, y la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (19.641.000), durante el ejercicio 2026, en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y / SAF 20: Saf de Gobierno / Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad 01: Conducción Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Ubicación Geográfica 11999 / Ámbito Provincial/Inciso: 03 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial 01: Alquileres de inmuebles / Fuente de Financiamiento: 111: Rentas Generales.-

**Dto. Nº 574** **13-05-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las incorporaciones a la Planta Transitoria, de los agentes mencionados en el Anexo A, dependientes de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los agentes dependientes de la Secretaría de Trabajo, en los cargos que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3°.- Adécuese el Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo detallado en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto, a los agentes que pasarán a revistar la Planta Temporaria Ley I N° 74, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será Imputado en la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original de la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 575** **13-05-24**

Artículo 1°.- HACER lugar al planteo de prescripción efectuado por el agente David Rene GALIANO, DNI N° 16.554.768 en relación a la denuncia efectuada por la agente QUIÑONES.-

Artículo 2°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico incoado por el agente David René GALIANO, DNI N°

16.554.768 contra la Resolución N° 1724/23 Acta N° 2306 del Instituto de Seguridad Social y Seguros, confirmando la misma.-

**Dto. N° 576 13-05-24**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a los Guardafaunas del Área Natural Protegida Península Valdés, el señor Sergio Javier Navarro (DNI N° 28.728.808) y el señor Erick German LAGER (DNI N° 36.181.793), dependientes de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, a participar de un encuentro de intercambio entre guardaparques y guardafaunas en el Parque Natural Karukinka en Chile entre los días 05 a 10 de mayo del 2024.-

Artículo 2°.- FÍJASE la suma de DOLARES ESTADO-UNIDENSES CIEN (USD 100.-) por día, para cada uno de los guardafaunas, siendo un equivalente total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 87.300,00) por día como viáticos internacionales, en virtud de la comisión de servicios autorizada en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado con cargo, en la Jurisdicción: 80 - SAF: 80 - Programa: 16 Actividad: 03 - I.P.P: 3-7-2 - Fuente de Financiamiento: 353 - Rentas Generales - Ejercicio 2024.-

**Dto. N° 577 13-05-24**

Artículo 1°.- Designar a la agente AGUADO Laura Elizabeth (DNI N° 25.710.076 - Clase 1976), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 - 003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo de la Jefatura de Departamento Tesorería dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Auxiliar Administrativo - Código 3 - 003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y el cargo Jefe de Departamento Tesorería, a la agente AGUADO Laura Elizabeth (DNI N° 25.710.076 - Clase 1976), de acuerdo a lo previsto en el artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2024.-

**Dto. N° 578 13-05-24**

Artículo 1°.- DESIGNASE al señor Matías Ricardo MORALES (DNI N° 36.757.194), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de la empresa Patagonia Bróker S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse 16 de mayo de 2024, a las 14:30 horas, en la sede social, sita en la Calle Alberdi N° 298 de la Ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el estatuto social de Patagonia Bróker S.A., y se tendrá

por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Secretario General de Gobierno, con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

**Dto. N° 584 15-05-24**

Artículo 1°.- Declárese Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Axel KICILLOF y Comitiva.

---

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Resolución N° 412  
Rawson, 15 de mayo de 2024**

VISTO:

El artículo 66° del Código Fiscal, y la Resolución N°011/11-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66° del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, el Ministerio de Economía emitió la Resolución N° 011/11-EC, autorizando a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A. a partir del 16/04/2024, la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 63%, y la Tasa Efectiva Mensual correspondiente es de 5,18%;

Que por ello resulta que la tasa de interés mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgarse por esta Dirección General es de 5,18%;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 5,18% mensual.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese

a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. Gerardo O. Minnaard  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

---

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 59/2024

**Rawson (Chubut), 24 de abril del 2024**

VISTO: El Expediente N° 40891, año 2023, caratulado: «COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO» -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 52/24 F12, la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comisión de Fomento de 28 de Julio no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2023. Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Intendente: Sr. Luka E. JONES (desde 10/12/2023). Secretaria de Hacienda y Tesorería: Sra. Ana Teresa MORALES y Ex-Intendente: Sra. Adriana AGÜERO (hasta el 09/12/2023)

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, Intendente: Sr. Luka E. JONES (desde 10/12/2023). Secretaria de Hacienda y Tesorería: Sra. Ana Teresa MORALES y Ex-Intendente: Sra. Adriana AGÜERO (hasta el 09/12/2023), a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 60/2024

**Rawson (Chubut), 3 de Mayo de 2024**

VISTO: El Expediente N° 40.877, año 2023,

caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 104/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023 ni Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Héctor Ricardo INGRAM; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Cecilia PURZEL, de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes al período noviembre - diciembre de 2023 y Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de TREVELIN: Intendente: Sr. Héctor Ricardo INGRAM; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Cecilia PURZEL, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes al período noviembre - diciembre de 2023 y Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 61/2024

**Rawson (Chubut), 03 mayo de 2024**

VISTO: El Expediente N° 40.870, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 106/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2023 ni Cuenta de Inversión del Presupuesto.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3

resultan responsables: Intendente: Sra. Mariel PERALTA; y Secretaria de Hacienda: Cra. Norma Graciela REMENTERIA, de la presentación de la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2023 y Cuenta de Inversión del Presupuesto del Ejercicio 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a las responsables de la Municipalidad de RADATILLY: Intendente: Sra. Mariel PERALTA; y Secretaria de Hacienda: Cra. Norma Graciela REMENTERIA, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2023 y Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 62/2024  
Rawson (Chubut), 03 de mayo de 2024**

VISTO: El Expediente N° 40.864, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 113/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE ESQUEL no ha presentado la Cuenta de Inversión del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Cr. Matías TACCETTA; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Florencia GARZONIO, de la presentación de la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de ESQUEL: Intendente: Cr. Matías TACCETTA; y Secretaria de Hacienda: Cra. María Florencia GARZONIO, a presentar la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a

Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 63/2024  
Rawson (Chubut), 6 de mayo de 2024**

VISTO: El Expediente N° 41.129, año 2023, caratulado: « CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON » (CoPIR) - s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 110/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que el CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR) no dado respuesta a lo solicitado mediante Nota N°022/24F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas proscriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Presidente: Sr. Eduardo A. VARELA, de la contestación de la Nota N°022/24F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable del CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR): Presidente: Sr. Eduardo A. VARELA, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N°022/24F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 64/2024  
Rawson (Chubut), 6 de mayo de 2024**

VISTO: El Expediente N° 41.653, año 2024,



caratulado. « CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON» (CoPIR) - s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 111/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que el CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR) no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de enero de 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo Incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Presidente: Sr. Eduardo A. VARELA, de la presentación de la Rendición de Cuentas del mes de enero de 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable del CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR) Presidente: Sr. Eduardo A. VARELA, a presentar la Rendición de Cuentas del mes de enero de 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 65/2024**

##### **Rawson (Chubut), 6 de mayo de 2024**

VISTO: El Expediente N° 41.653, año 2024, caratulado: « CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON» (CoPIR) - s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 111/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que el CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR) no ha dado respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 057/24F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo ante-

rior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas proscriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Presidente: Sr. Eduardo A. VARELA, de la contestación de la Nota N° 057/24F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable del CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR): Presidente: Sr. Eduardo A. VARELA, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 057/24F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y

18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, archívese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 66/2024**

##### **Rawson (Chubut), 6 de mayo del 2024.-**

VISTO: El Expediente N° 40909, año 2023, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES» -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 57 / 24 F12, la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Los Altares no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a diciembre del Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sr. Alejandro Antonio SANDOVAL y Vicepresidente: Sra. Liliana Carolina FAGUAGA.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, Presidente: Sr. Alejandro Antonio SANDOVAL, y Vicepresidente: Sra. Liliana Carolina FAGUAGA, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a

Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 67/2024**  
**Rawson (Chubut), 6 de mayo de 2024**

VISTO: El Expediente N° 40.876, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TECKA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 103/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE TECKA no ha presentado la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE, de la presentación de la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de TECKA: Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE, a presentar la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 68/2024**  
**Rawson (Chubut), 6 de mayo de 2024**

VISTO: El Expediente N° 40.867, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 102/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN no ha presentado la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, de la presentación de la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de JOSE DE SAN MARTIN: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, a presentar la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 69/2024**  
**Rawson (Chubut), 6 de mayo de 2024**

VISTO: El Expediente N° 40.863, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 101/24F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de EPUYÉN no ha remitido la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. José CONTRERAS, de la presentación de la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de EPUYÉN: Intendente: Sr. José CONTRERAS, a presentar la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a

Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 70/2024  
 Rawson (Chubut), 7 de mayo de 2024**

VISTO: El Expediente N° 41.276, año 2023, caratulado: «COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2024», y CONSIDERANDO: Que a fojas 71) corre agregada la Resolución N° 46/24 TC mediante la cual se conmina a los responsables de la Compañía de Riego Valle Inferior del Río Chubut a dar respuesta a la Nota N° 02/2024 F5.

Que a fojas 74/75) obran las constancias de notificación de la citada Resolución.

Que vencido el plazo otorgado mediante la Resolución citada, y no habiéndose recepcionado documentación alguna, se corre vista del expediente al Contador Fiscal quien se expide a fojas 86) mediante Dictamen N° 194/24 C.F., solicitando la aplicación de una multa a cada uno de los responsables, por el valor equivalente al 50% del valor módulo.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa a cada uno de los responsables, por PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 137.729): Presidente Sr. Julio KRESTEFF y Jefe Administrativo Cr. Eugenio MONDINELLI, en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 137.729) al Presidente de la Compañía de Riego Valle Inferior del Río Chubut Sr. Julio KRESTEFF (DNI N° 18.065.066), atento la falta de respuesta a la Nota N° 02/24 F5, conminada por Resolución N° 46/24 TC.

Segundo: Aplicar una multa de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 137.729) al Jefe Administrativo de la Compañía de Riego Valle Inferior del Río Chubut, Cr. Eugenio MONDINELLI (DNI N° 28.447.631), atento la falta de respuesta a la Nota N° 02/24 F5, conminada por Resolución N° 46/24 TC.

Tercero: Requerir a los responsables a dar respuesta a la Nota N° 02/24 F5 bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Cuarto: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados, ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero y segundo, debiendo acreditar ante este Tribunal - mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de las multas aplicadas.

Quinto: Las multas dispuestas en el artículo primero

y segundo que no se hayan hecho efectivas en el término indicado, serán descontadas de los haberes de los responsables, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60° de la Ley citada.

Sexto: Regístrese, notifíquese a los responsables y remítase copia de la presente a la Contaduría General de la Provincia a los efectos de que registre las multas aplicadas.  
 Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**Res. N° III-34 13-05-24**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de marzo de 2024, por las agentes dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y de su Dirección General de Presupuesto y Finanzas, cuya nómina y cantidad de horas se mencionan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar a la agente FLORES ILLA, Valeria Cecilia (DNI N° 30.932.788 - Clase 1984) cargo Ayudante Administrativo - Nivel IV - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, quien se encuentra adscripta en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía, un total de siete (7) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de marzo de 2024.-

Artículo 3°.- Reconocer y abonar a la agente MUÑOZ, Nadia Roxana (DNI N° 27.525.948 - Clase 1979) cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Administración de Recursos Humanos, quien se encuentra con asiento de funciones en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, ambos organismos del Ministerio de Economía, un total de diecinueve (19) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de marzo de 2024.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento en la Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera

y en la Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original MEC)

---

## MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

### Res. Nº XXVIII-88 10-05-24

Artículo 1º.- Otorgar a la Sargento Ayudante Cintia Alejandra SORIA (DNI Nº 24.917.375 - Clase 1975) de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104º, de la Ley XIX Nº 8.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

### Res. Nº XXVIII-89 10-05-24

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia al Cabo Pablo Ezequiel RODRIGUEZ (DNI Nº 34.740.146 - Clase 1989) de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto en el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8, a partir del 01 de noviembre de 2023.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

### Res. Nº XXVIII-90 10-05-24

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal Norma Noemí VARA (DNI Nº 22.700.199 - Clase 1972) de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104º de la Ley XIX Nº 8.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

### Res. Nº XXVIII-91 10-05-24

Artículo 1º.- Otorgar al Comisario Inspector Miguel Ángel PARDO (DNI Nº 25.625.512 - Clase 1976) de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104º de la Ley XIX Nº 8.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

### Res. Nº XXVIII-92 10-05-24

Artículo 1º.- Otorgar al Comisario Inspector Walter Ariel GAJARDO (DNI Nº 25.335.839 - Clase 1977) de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104º de la Ley XIX Nº 8.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. Nº XIII-82 13-05-24

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme lo establecido en los artículos 152º y 153º, sección II, capítulo I de la Ley I Nº 18, por los hechos que involucran a la docente RIPANI, María Elida (DNI Nº 17.049.451 - Clase 1965), con funciones en la Escuela Nº 114 de la localidad de Lago Rosarío.-

Artículo 2º.- Ordenar el Cambio Temporario de Destino de la docente RIPANI, María Elida (DNI Nº 17.049.451 - Clase 1965), por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el artículo 87º de la Ley VIII Nº 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria a otorgarle lugar y cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

---

## MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

### Res. Nº IV-69 14-05-24

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Laura Mabel RAMOS (DNI Nº 21.000.107 - Clase 1969) al cargo Asistente Gerontológico Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, actualmente a cargo de la Categoría 1-E Departamento Internado - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente ambos cargos de la Ley I Nº 114, dependientes del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew Dirección provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, para acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez, según lo establecido en el artículo 32º de la Ley XVIII Nº 32.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. N° 102 06-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo abono la deuda con la señora Alba Beatriz BATTISTINA (DNI N° 16.721.946), por el alquiler de UN (1) inmueble sito en calle General Roca N° 820 en la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, el cual era destinado para uso de las dependencias correspondientes a la Delegación Sarmiento de la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno correspondiente a la suma total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), por el periodo desde agosto a diciembre del año 2023, según detalle del «Anexo I» que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER la deuda con la proveedora, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), correspondiente al periodo de enero y febrero del año 2024, según «Anexo II».

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.2.1. - Fuente de Financiamiento 1.11. - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SGG)

**Res. N° 107 09-05-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000,00) a favor de la Municipalidad de Gualjaina (CUIT N° 30-67033577-8), representada por su Intendente, el señor Marcelo Horacio LIMARIERI (DNI N° 23.165.116), destinado a solventar gastos de comida y viandas en el marco de los Juegos Comunes Chubutenses, realizados en la mencionada Municipalidad los días 17 y 18 de abril de 2024.

Artículo 2°.- El Intendente Municipal de Gualjaina, el señor Marcelo Horacio LIMARIERI (DNI N° 23.165.116) será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° de la presente resolución deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF: 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 20: Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1 -Incisos 5.7.6 -Aportes a gobiernos municipales Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024, por un monto total

de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000,00).

**Res. N° 108 09-05-24**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno con el proveedor Juan Carlos GODOY (CUIT N° 20-20843294-0) domiciliado en calle Joseph Jones N° 404 de la ciudad de Trelew, por el servicio de sonido y generación de streaming en la reunión del Gabinete Provincial presidida por el señor Gobernador de la Provincia el pasado 18 de marzo del año 2024, en las instalaciones pertenecientes a la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.5.9 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

**Res. N° 109 09-05-24**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno con el proveedor Gonzalo Julián HERNANDEZ (CUIT N° 20-38784686-8) domiciliado en calle Soberanía Nacional N° 793 de la ciudad de Trelew, por el servicio de pantalla LED y sonido con retardo brindado en el Encuentro de Gobernadores de la Región Patagónica realizado el día 7 de marzo del año 2024, en el Hotel Rayentray de la ciudad de Puerto Madryn

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS (\$1.600.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.5.9 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

**Res. N° 111 13-05-24**

Artículo 1°.- RECONOCER, a partir del 01 de enero del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución la contratación directa;

Artículo 2°.- APROBAR lo acordado por la Dirección General de Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública respecto de la contratación directa con la señorita María Melina MARTINEZ (CUIT 27-35407900-9) por el servicio de producción audiovisual, camarógrafa y dirección de cámara para LU 90 TV Canal 7, en concordancia según lo detallado en el Anexo I integrante de la presente resolución;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública y Cultura -Ubicación Geográfica .11999 - Fuente de financiamiento 1.11 -

Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.5.9. - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SGG)

**Res. Nº 112 13-05-24**

Artículo 1º.- RECONOCER, a partir del 01 de enero del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución la contratación directa.-

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en el marco de la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios convenida con el señor Gonzalo IGLIAS (CUIT Nº 23-34438156-9), por el plazo de DOCE (12) meses a partir del 01/01/2024 al 31/12/2024, servicio de operación de sonido, microfoneo, musicalización y producciones audiovisuales para LU 90 TV Canal 7, en concordancia según lo detallado en el Anexo I integrante de la presente resolución. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.5.9. - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original SGG)

---

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. Nº XI-13 09-05-24**

Artículo 1º.- Aplicar a la agente Marta Mercedes DIUMACAN (DNI 11.900.472 - Clase 1955) quien revista en el cargo Maestranza II - Agrupamiento Servicios - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 19/19 - Secretaria de Pesca, la sanción disciplinaria de once (11) días de suspensión, de conformidad a lo establecido en los artículos 50º y 44º inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 19/19.

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. Nº VIII-20 14-05-24**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 09 de Mayo de 2024, la renuncia interpuesta por la agente ROMERO Jessica Solange (DNI Nº 32.955.268 - Clase 1987), quien revista en el Abogado «B» - Código 4 - 002 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Trelew de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

**Res. Conjs. Nº XXIII-25 MP y Nº XIV-07 IAC 14-05-24**

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción aprobada por Resolución conjunta XXIII Nº 143/23, XIV Nº 14/23, del agente Jaime Alberto GUAJARDO (DNI Nº 36.322.148 - Clase 1992), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4 - Código 3- 004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural en el ámbito del Ministerio de Producción, desde el día 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2º.- El área de Personal del Ministerio de Producción, deberá remitir un informe mensual, al área de personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. Conjs. Nº V-198 SGG y Nº XXVIII-93 MSyJ 14-05-24**

Artículo 1º.- Adscribir en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, al agente Víctor Nicolás MACIEL (DNI Nº 24.545.140 - Clase 1975), quien revista el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Acceso a la Justicia - Subsecretaría de Justicia - Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del día 02 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2º.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo 1º, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal del Ministerio de Justicia.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. Conjs. Nº V-199 SGG y Nº XI-14 SP 14-05-24**

Artículo 1º.- Adscribir en la Dirección General Casa

del Chubut, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la agente ESPINDOLA, Ana Laura (DNI N° 29.115.605 - Clase 1981), quien revista el cargo Jefe de Departamento Legales - Categoría XII - Agrupación Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Pesca, a partir del día 10 de abril de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal de la Secretaría de Pesca.-

tos setenta y uno con 81/00)

b) Arcilla \$ 9.079,61 -/tn. (Pesos nueve mil setenta y nueve con 61/00)

c) Baritina \$16.592,09 -/tn. (Pesos dieciséis mil quinientos noventa y dos con 09/00)

d) Fluorita \$19.331,51 -/tn. (Pesos diecinueve mil trescientos treinta y uno con 51/00)

e) Sal Común \$2.546,29 -/tn. (Pesos dos mil quinientos cuarenta y seis con 29/00)

f) Turba Seca \$12.174,83 -/tn. (Pesos doce mil ciento setenta y cuatro con 83/00)

g) Cuarzo \$ 12.500,00 -/tn. (Pesos doce mil quinientos)

h) Bentonita \$ 9.500,00 -/tn. (Pesos nueve mil quinientos)

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

#### Disp. N° 78 15-05-24

Artículo 1°.- Fíjese los valores base del cálculo de la contribución para el semestre Mayo- Octubre de 2024, en los siguientes montos:

a) Arena común, para construcción \$ 2574,75 -/m3. (Pesos dos mil quinientos setenta y cuatro con setenta y cinco centavos por metro cubico).-

b) Arena común, ripio, roca triturada para obras viales o balasto y similares \$ 512,35-/m3. (Pesos quinientos doce mil con treinta y cinco centavos por metro cubico).-

c) Arcillas comunes \$ 2728,49 -/tn. (Pesos dos mil setecientos veintiocho con cuarenta y nueve centavos por tonelada).-

d) Piedra Caliza o calcáneos similares, aptos para industriales caleras o cementera \$ 1915,72 -/tn. (Pesos mil novecientos quince con setenta y dos centavos por tonelada).-

e) Ripio, canto rodado, granza o similares para construcción \$1994,37 -/m3 (Pesos mil novecientos noventa y cuatro mil treinta y siete metro cubico).-

f) Yeso \$ 4401,61 -/tn. (Pesos Cuatro Mil cuatrocientos uno mil sesenta y uno por tonelada).-

g) Piedra Laja \$3569,57 -/tn. (Pesos tres mil quinientos sesenta y nueve con cincuenta y siete centavos por tonelada).-

h) Bloque \$26382,95 -/tn. (Pesos veintiséis mil trescientos ochenta y dos con noventa y cinco centavos por tonelada).-

i) Roca Lávica Rioliítica y similares en bloque para obras civiles \$ 2024,00 -/tn. (Pesos Dos mil veinticuatro por tonelada).-

#### Disp. N° 79 15-05-24

Artículo 1°.- Fíjese los valores de referencia a partir del 01 de Mayo de 2024 de la siguiente manera:

a) Caolín \$ 9.271,81 -/tn. (Pesos nueve mil doscien-

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO N° 101377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 548/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43887

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA TRAVIATA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 101378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 549/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43888

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA TARDE ES NUESTRA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 101379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 550/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43889  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TÚNEL DEL TIEMPO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 13:30 A 15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101380**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 551/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43890  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO 3.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101381**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 552/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43891  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MUNDO AL DÍA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101382**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 553/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43892  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101383**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 555/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43894  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HORIZONTE LIBRE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 09 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101384**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 556/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43895  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 14:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101385**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 554/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43893  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAR DE FUEGUITOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13:30 A 15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101386**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 559/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43898



DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE FIESTA EN EL DIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101387**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 558/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43897  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MÚSICA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101388**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 557/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43896  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101389**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 560/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43899  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101390**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 561/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43900  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101391**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 562/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43901  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACIÓN CENTRO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101392**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 564/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43903  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUIEN DIRÍA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101393**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 287/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43730  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIEGO A LA TARDE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101394**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 563/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43902  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101395**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 586/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43941  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101396**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 569/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43908  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SÍNTESIS DE NOTICIAS 1.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101397**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 568/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43907  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO COMPACTO DE NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101398**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 567/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43906  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOCTURNA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101399**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 570/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43909  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SÍNTESIS DE NOTICIAS 2.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101400**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 571/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43910  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SÍNTESIS DE NOTICIAS 3.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101401**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 566/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43905  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE AHORA EN ADELANTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101402**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 583/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43923  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101403**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 584/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43924  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DOMINGUERO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101404**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 582/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43921  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101405**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 581/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43920  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 15 A 16:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101406**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 578/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43917  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101407**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 565/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43904

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.920,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101408**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 577/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43916  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101409**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 576/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43915  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA JUGAR POR JUGAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101410**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 575/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43914  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VERANO PARA ARMAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101411**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 574/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43913  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101412**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 573/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43912  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SUBI QUE TE LLEVO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101413**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 572/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43911  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101414**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 580/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43919  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 180 GRADOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14 A 15:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101415**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 579/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43918  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO COMPARTIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101416**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 542/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43881  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101417**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 543/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43882  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MIRADOR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101418**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 544/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43883  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101419**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 545/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43884  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101420**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 594/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43933  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101421**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/

02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 712/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62829  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT - FRUTAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 11-12-13-14-15/02/2024 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 850.393,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101422**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 699/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62844  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 27-28-29/02/2024 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 463.851,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101423**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 708/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62832  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT - SABORES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 16-17-18-19-20/02/2024 COLOR IMPAR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 850.393,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101424**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 700/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62843  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VERANO - SALUD PROTECCIÓN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 23-24-25-26-27/02/2024 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 773.085,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101425**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 714/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62826  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT - PRODUCCIÓN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 7.730,85.-  
UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 01 AL 09/02/2024 COLOR IMPAR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.530.708,30.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101426**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 292/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43735  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 209.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIERREZ EUSEBIO HUGO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUTIERREZ, EUSEBIO HUGO – Sucesión ab-intestato (Expte. 000097/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-05-24 V: 17-05-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA DOMINGUEZ para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «MONASTEROLO, ADEL SANTOS S/ Sucesión ab-intestato y su acumulado «DOMINGUEZ, IRMA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1065/2023" Expte. N° 002926/2008. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 15-05-24 V: 17-05-24

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CELESTINA ACOSTA en los autos caratulados «ACOSTA CELESTINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000148/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 15-05-24 V: 17-05-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA ROSA BARRIO DNI 2.768.223 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIO, NÉLIDA ROSA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000192/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 15-05-24 V: 17-05-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVEGGIO MARIA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AVEGGIO, MARIA CRISTINA - Sucesión ab- intestato (Expte. 000187/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 15-05-24 V: 17-05-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: COTIGNOLA, ENRIQUE JAVIER S/ Sucesión ab-intestato 000694/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, mayo 06 de 2024. –

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-05-24 V: 17-05-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGAGNOTTI ROSA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAGAGNOTTI, ROSA CRISTINA S/ Sucesión (Expte. 000225/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, 08 de mayo de 2024

Dra. Rossana Beatriz STRASSER  
Secretaria

I: 15-05-24 V: 17-05-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO JORGE ESCALANTE DNI 10.146.491 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ESCALANTE, S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000093/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDA  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-24 V: 17-05-24

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de TEJADA DANIEL HUGO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TEJADA, DANIEL HUGO S/ Sucesión ab-intestato» (Expe 000073/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 06 De Mayo De 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 15-05-24 V: 17-05-24

### EDICTO

El juzgado de Ejecucion de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn Provincia de Chubut, a cargo de Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: RIQUELME, CRISTOBA CEJAS ROSA ALBINA S/ Sucesión ab-intestato 000691/2024 cita y emplaza para que en el plazo de Treinta Días, se presenten todo los que se consideren con los derecho de los bienes dejados por los causante, mediante edicto que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 06 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-05-24 V: 20-05-24

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS RUIZ y TERESA DE JESUS JARA, para que se presenten en los autos: «RUIZ CARLOS y JARA TERESA DE JESÚS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. n° 106/2024), bajo apercibimiento de ley.

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 16-05-24 V: 20-05-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIONISIO ALTAMIRANO DNI 7.322.183 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALTAMIRANO, DIONISIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000692/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 16-05-24 V: 20-05-24

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado



de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de URRUTIA FRANCISCA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «URRUTIA, FRANCISCA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000010/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Febrero 20 De 2024.

MANUEL LUIS CARLOS

I: 16-05-24 V: 20-05-24

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de HERNANDEZ JUAN ANTONIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HERNANDEZ JUAN ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000650/2020) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 26 De 2024.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 16-05-24 V: 20-05-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA MARÍA GIL para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «OLIVERO, ELÍAS S/Sucesión ab-intestato y su acumulado: «GIL, ADELA MARÍA s/sucesión ab-intestato» Expte N° 228/2024" Expte. N° 000765/2022.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 17-05-24 V: 21-05-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROJAS, DIANA ELISABET S/Sucesión ab-intestato 000430/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 07 de 2024. -

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 17-05-24 V: 21-05-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COSIGNANI MIGUEL ÁNGEL para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «COSIGNANI, MIGUEL ÁNGEL S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000227/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 17-05-24 V: 21-05-24

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de CORNEJO JUAN CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CORNEJO JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000022/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 15 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO  
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-24 V: 21-05-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BELMAR HÉCTOR JACINTO en los autos caratulados «BELMAR HECTOR JACINTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000310/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de julio de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO  
Secretario

I: 17-05-24 V: 21-05-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LEYRIA SALINA EMILIO RUBEN en los autos caratulados «LEYRIA SALINA EMILIO RUBÉN S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000131/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 17-05-24 V: 21-05-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RIOJA, JORGE S/ Sucesión ab-intestato 001265/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, febrero 07 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-05-24 V: 21-05-24

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chubut,

con asiento en la Av. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a fin de que quienes acrediten un interés particular se presenten a manifestar fundadamente los motivos de su oposición a la modificación de apellido paterno solicitado por Micaías Gabriel Mariana Ortiz, DNI N° 48.424.398, en los autos caratulados: «MARIANA ORTIZ, Micaías Gabriel S/Supresión de apellido» (Expte. N° 372 - Año 2024).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Rawson (Chubut), 3 de Mayo del año 2024.

Dra. DANIELA IVANA FALLINI  
Secretaria de Refuerzo

P: 17-05-24 y 17-06-24

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «SANTANA, Héctor S/Sucesión abintestato» Expte. N° 498/2009, se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona, que se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) bien inmueble ubicado en la calle Moreno N° 455, individualizado como: Circ. 1 Sector 5, Manzana 61, Lote 07 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, con todo lo edificado y adherido, por intermedio de la Martillera Pública Milena Soledad Poblete Vera, Mat. Prov. N° 456.

ESTADO DEL BIEN: Se deja constancia que el inmueble posee una superficie de 350 metros cuadrados, siendo sus medidas de 10 metros de frente por 35 metros de fondo. Se encuentra cerrado con un portón frontal, con entrada para auto, posee una casa (con espacios de living-comedor, cocina, baño, dos habitaciones), amplio patio y un galpón pequeño en el fondo.

ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra libre de ocupantes. CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara sobre la base acordada por los herederos de DOLARES NOVENTA MIL (u\$s 90.000) o su equivalente en PESOS a la cotización del dólar MEP del día de la subasta y al mejor postor.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos de 3,6% calculado sobre el valor de la operación, previsto art. 45 de la Ley XXIV N° 106, Ley de obligaciones tributarias.

INFORMES: Solicitar a la martillera actuante a partir de los días de publicación de edictos en el horario de oficina de 14 a 20 horas, al teléfono celular (0280) 154993687.

EL REMATE: Se efectuará el día 24 de mayo a las 16.00 horas, en el domicilio sito en Bartolomé Mitre 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

**SEÑA Y COMISION:** Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña cuenta de precio y el 3% de comisión a cargo de los compradores, ambas al contado y en efectivo.-

Puerto Madryn 13 de mayo del 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 17-05-24 V: 20-05-24

**EDICTO LEY 19550**  
**«ARENAS S.A.S.»**

Alderete, Alicia Andrea, argentina, divorciada, nacida el 09 de enero de 1970, de 54 años de edad, comerciante, con DNI N° 21.481.256, CUIT N° 27-21481256-3, domiciliada en la Avenida San Martín N° 321, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

**FECHA DEL INSTRUMENTO:** 15 días del mes de abril de 2024.-

**DENOMINACIÓN-DOMICILIO:** «ARENAS S.A.S.» Domicilio: 9 de Julio N° 855 - Esquel. Chubut

**DURACIÓN:** Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público Esquel, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a: a) Venta al por menor y por mayor de artículos de zapatería y marroquinería. b) Venta al por menor y mayor de indumentaria, c) Venta al por menor y mayor de artículos de perfumería, d) Venta al por menor y mayor de artículos de regalaría y accesorios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebra contrato de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil con cero centavos (\$ 500.000.00); representado por 500 acciones ordinarias escriturales, de pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta un cincuenta (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral.

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, que serán personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entré un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la socie-

dad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por un plazo de un ejercicio, pudiendo ser reelegido. El administrador conserva su cargo a todo efecto hasta la elección de un nuevo gerente. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la ley 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

**GERENTE:** Alderete. Alicia Andrea – Dni. N° 21.481.256

**CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.-

**POR DISPOSICIÓN DE LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO ESQUEL, PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT -**

**ESQUEL, 13 DE MAYO DE 2024.-**

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J

P: 17-05-24

**CHAPARRO HNOS S.R.L**  
**CESION DE CUOTAS -**  
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Inspector general de Justicia de la Provincia del Chubut. Dr. Saúl Acosta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de cuotas Modificación de contrato. Por Escritura Pública N° 295 de fecha 19/10/2023. Cedente: Eleuterio CHAPARRO IGLESIAS, de nacionalidad español, nacido el 25/05/1943. DNI N° 93.467.836, CUIL N° 20-93467836-3, de estado civil viudo, domiciliado en lote 4. Manzana 5 S/N, Paraje La Isla de la localidad de Lago Puelo, de esta Provincia.- Cesionarios: Juan José CHAPARRO, argentino, nacido el 09/12/1972, DNI N°23.029.398, CUIT 20-23029398-9. de estado civil soltero, de oficio em-

presario, domiciliado en Base Paraíso N° 121. Km. 8 de esta Ciudad. Mirta Mariela CHAPARRO, argentina, nacida el 5/09/1970, DNI N° 21.586.406, CUIT 27-21586406-0, de estado civil divorciada, de oficio empresaria, domiciliada en calle Tte. Dawin 42, Standar Sur, Km. 8 de esta Ciudad.- Modificación de Contrato Social: cláusula cuarta del contrato social del capital social de «CHAPARRO HNOS S.R.L.»: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil (\$ 241.000), dividido en dos mil cuatrocientas diez cuotas partes (2410) de cien pesos (\$ 100) cada una. Cada cuota parte dará derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad correspondiendo al socio Juan José CHAPARRO seiscientos dos (602) cuotas sociales que totalizan la suma de pesos sesenta mil doscientos (\$60.200); a la socia Mirta Mariela CHAPARRO la cantidad de seiscientos tres (603) cuotas sociales que totalizan la suma pesos sesenta mil trescientos (\$60.300); y a la socia Alejandra Isabel BEVILACQUA la cantidad de mil doscientas cinco cuotas que totalizan la suma de pesos ciento veinte mil quinientos (\$ 120.500). La integración se realiza en un ciento por ciento del capital social suscripto...».-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio Gobierno

P: 17-05-24

#### **TRANSPORTE EXPRESO DEL SUR S.A.S. DISOLUCIÓN – DESIGNACION DE LIQUIDADOR**

Por acta de fecha 31/12/22 y ratificada por acta de fecha 19/12/23, se decidió la disolución y designación de liquidador de la sociedad TRANSPORTE EXPRESO DEL SUR S.A.S.

Se designó como LIQUIDADOR y GUARDADOR DE LOS LIBROS al Sr. ANGEL FEDERICO ZULBERTI DNI 31.020.346.-

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General Justicia  
Ministerio Gobierno

P: 17-05-24

#### **LA ELVIRA S.A**

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria  
Fecha y Hora: 27 de mayo de 2024 a las 11:00 hs.  
Lugar: Sede social da la Sociedad sita en Hipólito Yrigoyen 11180 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art 234 inc. 1º de la Ley 19350, correspondientes a los ejercicios económico 31/03/

2017, 31/03/2018, 31/03/2019, 31/03/2020, 31/03/2021, 31/03/2022 y 31/03/2023 Tratamiento fuera de término. 3) Consideración de la remuneración y gestión del Directorio. 4) Sección de Directores Titulares y Suplentes. 5) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

LA ELVIRA S.A.  
Alberto Gilardino  
Presidente.

I: 17-05-24 V: 23-05-24

#### **CÍRCULO POLICIAL Y MUTUAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumplimentando lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Círculo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Salón del Centro de Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia del Chubut sito en Juan Vucetich N° 383 de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut para el día 18 de Junio del año dos mil veinticuatro (18/06/24) a las 10:00 hs., con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de 2 socios asambleístas para firma de acta correspondiente.
2. Lectura de memoria y balance e informe de la junta fiscalizadora 2020-2021
3. Consideración de memoria y balance e informe de la junta fiscalizadora 2021-2022
4. Lectura de memoria y balance e informe de la junta fiscalizadora 2022-2023
5. Informe de situación económica y social de la institución.
6. Actualización de lo establecido en artículo 19 inc. L Cuotas societarias.
7. Elecciones de acuerdo lo lustra el Art. 47 del estatuto Fundacional, y lo establecido en el art. 14 del Estatuto. Para cubrir cargos por finalización de mandatos de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora: a saber;
  - 1 cargo de secretario por finalización de mandato.
  - 1 cargo de tesorero por finalización de mandato.
  - 1 cargo de vocal titular 2do.por finalización de mandato.
  - 1 cargo de vocal titular 3ro. Por finalización de mandato
  - 1 cargo de vocal suplente 1ro. Por finalización de mandato
  - 1 cargo de vocal suplente 2do. Por finalización de mandato
  - 1 cargo de vocal suplente 3ro. Por finalización de mandato
  - 1 cargo de vocal suplente 4to. Por finalización de mandato
  - 1 cargo de revisor de cuentas titular 2do. Por finalización de mandato

- 1 cargo de revisor de cuentas titular 3ro. Por finalización de mandato
- 1 cargo de revisor de cuentas suplente por finalización de mandato
- 1 cargo de revisor de cuentas suplente por finalización de mandato

8. A consideración de la asamblea la propuesta de ampliación, refacción o venta de terrenos que se identifican como ejido 37 -circ. 4- sector 4 - chacra 29 - par.11 de la localidad de Trelew y la venta del Inmueble ejido 28 - circ 1 - sector 5 - manzana 76 – parcela 10 - partida inmobiliaria 02687-1 de la ciudad de Puerto Madryn.

9. Los postulantes a los cargos electivos deberán reunir los requisitos mencionados en el art. 14 del Estatuto y presentar la documentación que el citado art. exige.

10. El plazo para formalizar la presentación de lista de candidatos vence 15 días hábiles antes de la fecha de la convocatoria a elecciones, para ser oficializadas, teniendo en cuenta que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el estatuto, que hayan prestado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma de no menos del 1 % de los socios con derecho a voto (Art. 39 Inc. a y b).

11. Proclamación lista ganadora.

La documentación a considerar en la asamblea estará a disposición de los socios, con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la asamblea en la sede administrativa de la Mutual (art. 30 Estatuto Social).

Transcurridos 30 minutos de la hora de convocatoria la asamblea se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar que estén presentes. El plazo para formalizar la presentación de lista de candidatos vence) 15 días hábiles antes de la fecha de convocatoria a elecciones (art. 39 Estatuto Social..

Rawson-Chubut 15 de Mayo de 2024

HONORIO AGUSTIN MUÑOZ  
Presidente  
Círculo Policial y Mutual de  
la Provincia del Chubut

I: 17-05-24 V: 21-05-24

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### ACUERDO N° 138/2020 T.C.

Expediente N° 0782/24 A.V.P.  
Objeto: «DESTRUCCION Y/O INCINERACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS»  
Administración de Vialidad Provincial.

I: 17-05-24 V: 21-05-24

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA CLUB ANDINO ESQUEL

El Club Andino Esquel llama a convocatoria de socios

para la Asamblea Anual Ordinaria fuera de término, a llevarse a cabo el día jueves 13 de Junio del 2024 con llamado a las 18,30 horas en primer convocatoria y 20,30 horas en segunda convocatoria, en la sede de Avenida Ameghino 1346 de Esquel para tratar el siguiente orden del día:1ª) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario; 2ª) Razones para la convocatoria fuera de termino; 3ª) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y Recursos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 28 de febrero del año 2022; 4ª) Elección para la renovación total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Se deja constancia que la fecha para la presentación de lista de candidatos es hasta el día 11 de junio a las 20 horas en la sede social del Club de manera personal por nota dirigida al Presidente, y enviando copia de la misma al correo electrónico institucional clubandinoesq@gmail.com; 5ª) Cierre de Asamblea.

RICARDO BESTENE  
Presidente  
Club Andino Esquel

I: 15-05-24 V: 17-05-24

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA RADIO CLUB COMODORO RIVADAVIA (LU2WA)

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria (art. 59 del Estatuto)

fuera de término a llevarse a cabo el domingo 2 de junio a las 10:00 horas en el S.U.M. de la institución, sita en calle Huergo N° 946 de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.  
2° Aprobación del llamado a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término.

3° Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

4° Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance e Informe de Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 2023.

5° Aumento de cuota social.

6° Elección de dos miembros de la Asamblea y un miembro de Comisión Directiva para conformar Comisión Escrutadora

7° Elección por renovación de la mitad de la Comisión Directiva (art. 5 del Estatuto).

8° Tratamiento de temas varios

Nota: Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto presentes a la hora fijada en la convocatoria, y media hora después de esta con cualquier número. A fin de atender a los socios que adeuden cuotas, interesados de participar de la Asamblea (art.

50 del Estatuto) se Comunica que la Tesorería estará abierta ese día desde las 09:30 horas.

FERNANDO D. GARCÍA  
Presidente  
Radio Club Comodoro Rivadavia

I: 15-05-24 V: 17-05-24

**CENTRO AMIGOS DEL TANGO DE COMODORO RIVADAVIA**

En atención a que la Comisión Directiva del Centro Amigos del Tango de Comodoro Rivadavia se ha reunido en fecha 29 de Abril de 2024 y ha resuelto convocar

a Asamblea Anual Ordinaria en fecha 30 de Mayo de 2024 a las 19:00hs en Auditorio de Centro Cultural de Comodoro Rivadavia, con el siguiente orden del día:

- 1- Elección de dos asambleístas para confeccionar y suscribir el acta de asamblea junto el con Presidente y la Secretaria.
- 2- Lectura y Consideración de memoria y balance del presente ejercicio.
- 3- Elección de los miembros titulares de la Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas.
- 4- actualización de cuota mensual desde Junio 2024.

ANDREA JALIFE REYNOSO  
Secretaria Centro Amigos de Tango

I: 16-05-24 V: 20-05-24

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00